



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 210/96

Señor presidente de la
Legislatura de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Me dirijo a usted a fin de elevarle el proyecto de ley por el cual se ratifica la prórroga al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, a la cual la provincia de Río Negro adhirió mediante el decreto número 272 del 7 de marzo de 1996.

La iniciativa se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- * Mediante la ley número 2743, la provincia de Río Negro ratificó la adhesión al Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, cuyo plazo venció el 30 de junio de 1995.

En la reunión de gobernadores llevada a cabo el 20 de diciembre de 1995 en la sede del Consejo Federal de Inversiones, se decidió prorrogar el citado Pacto, con efecto retroactivo al 1° de julio de 1995, y hasta el 31 de diciembre de 1996, informando el señor gobernador la adhesión de la provincia de Río Negro con fecha 9 de febrero de 1996, llevada a cabo mediante el dictado del Decreto número 272/96

Por todo lo expuesto, remitimos el presente para su aprobación en única vuelta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 143, inciso 1° de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Viedma, 07 de marzo de 1996.

Visto: la ley provincial número 2743 y;

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de gobernadores realizada el 20 de diciembre próximo pasado en el Consejo Federal de Inversiones se propuso la prórroga del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento;

Que con fecha 9 de febrero de 1996 el señor gobernador informó la intención de adhesión de la provincia de Río Negro a dicha prórroga;

Por ello:

Viedma, 9 de Febrero de 1996.

Al señor
ministro de Economía Obras y Servicios
Públicos de la Nación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Doctor Domingo Felipe Cavallo
SU DESPACHO

Conforme a la prórroga adhesión del Pacto Federal para el empleo de la producción y el crecimiento, convenida oportunamente en reunión de gobernadores, informo que la provincia de Río Negro se adhiere a la misma.

PRORROGA DEL PACTO FEDERAL
PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCION Y EL CRECIMIENTO
EL ESTADO NACIONAL Y LAS PROVINCIAS

ACUERDAN

Prorrogar con efecto retroactivo al 1° de julio de 1995, la vigencia del Pacto Federal para El Empleo, La Producción y El Crecimiento hasta el 31 de diciembre de 1996.

Prorrógase asimismo hasta el 31 de diciembre de 1996, el plazo para el cumplimiento de las cláusulas del citado pacto relacionadas exclusivamente a materia tributaria cuyo vencimiento hubiere operado u operarse con anterioridad a dicha fecha y que estuvieran pendientes de implementación.

Las normas legales que implementen las modificaciones tributarias comprometidas en el pacto deberán ser sancionadas y promulgadas antes del día 30 de junio de 1996 y hallarse vigentes al día 1° de enero de 1997.

Doctor Pablo Verani,
gobernador, contador Daniel
Omar Pastor, ministro de
Economía y Hacienda, doctor
Roberto de Bariazarra,
ministro de Gobierno, Trabajo
y Asuntos Sociales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase la prórroga de la vigencia del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, a la cual la Provincia de Río Negro adhirió en los términos del Decreto n° 272 del 7 de marzo de 1996.

Artículo 2°.- De forma.